

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 16, 17, 18, 21 del Sector VI», a la Empresa «Construcciones Olimat, S.L.», en la cantidad de diecisiete millones quinientas cincuenta mil ochocientas ochenta y seis pesetas (17.550.886 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,79110001 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO
DE AMEZUA

RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 10, 11, 14, 15 del Sector VI.

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 10, 11, 14, 15 del Sector VI», a la Empresa «Construcciones Olimat, S.L.», en la cantidad de diecisiete millones ochocientas cincuenta y siete mil doscientas sesenta y siete pesetas (17.857.267 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,80491002 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO
DE AMEZUA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se deroga la autorización sin limitación alguna y con toda clase de procedimientos de la pesca en el embalse del Zújar (Badajoz), de fecha 12 de junio de 1985.

Visto el informe del negociado de Caza y Pesca de

Badajoz sobre las causas que aconsejaron la adopción de las medidas complementarias oportunas en el embalse del Zújar y que motivaron la resolución de fecha 12 de junio de 1985.

Desaparecidas las causas que motivaron aquella resolución, todos los pescadores deben cumplir los requisitos exigidos por la vigente Ley y Reglamento de Pesca Fluvial, muy especialmente en cuanto se refiere a época de veda, horario, especies y tamaño de los peces, clases y dimensiones de las redes, etc.

Esta Dirección General en el uso de las facultades que le confiere la legislación vigente y cumplidos los trámites preceptivos.

RESUELVE:

Derogar la resolución de fecha 12 de junio de 1985, por la que se autorizaba, sin limitación alguna y con toda clase de procedimientos, la pesca en el embalse del Zújar, ejercitándose el derecho de pesca en sus aguas, sin otras limitaciones ni observaciones que las establecidas en la Ley y Reglamento de Pesca Fluvial.

Mérida, 17 de marzo de 1988.

El Director General,
RAFAEL OLEA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Sub. C.T. Fernández de la Puente a C.T. Puente nuevo.

Final: C.T. Comisaría de Policía.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,200.
 Emplazamiento de la línea: Comisaría de Policía.
 Presupuesto en pesetas: 882.968.
 Finalidad: Dar servicio a la Comisaría de Policía en Badajoz.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012400.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea A.T. C.T. Perpetuo Socorro 5-Perpetuo Socorro 6.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,092.
 Emplazamiento de la línea: Polígono Perpetuo Socorro en Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20.000. 0,230/0,133.
 Potencia total en transformadores en KVA: 630.
 Emplazamiento: Badajoz, planta baja edificio Parcela E-2.
 Presupuesto en pesetas: 3.434.250.
 Finalidad: Electrificación de viviendas.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012391.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea Sub. Villafranca de los Barros a Colegio San José.
 Final: Apoyo número 14.
 Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en Kms.: 1,985.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 14.
 Crucetas: Bóveda. Cero.